



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ANUNCIO**

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE**

Con fecha 2 de noviembre de 2022 se procedió a la realización del examen correspondiente a la fase de oposición del proceso selectivo referenciado, procediéndose a la corrección de los mismos en la misma sesión, adoptándose en ella los siguientes acuerdos:

“**PRIMERO.-** Rectificar el error material en la transcripción de las preguntas, y sustituir las preguntas 48 y 49 por las preguntas de reserva números 1 y 2.

“**SEGUNDO.-** Conceder las siguientes puntuaciones correspondientes al ejercicio realizado en la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de técnico de administración general:

CÓDIGO	PUNTUACIÓN
202200001	14,80
202200002	13,80

“**TERCERO.-** Publicar las puntuaciones otorgadas, así como las preguntas correspondientes al examen realizado, junto con la hoja de respuestas correctas, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)).

“**CUARTO.-** Convocar a los interesados que quieran asistir a la apertura pública del sobre con las pestañas identificativas, cuyo acto se celebrará el próximo día 4 de noviembre de 2022, a las 09:30 horas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.”

Se adjunta como anexo al presente anuncio el examen con las respuestas correctas señaladas en negrita.

**La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo**

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42

EXPEDIENTE:: 2022PS-00001  
Fecha: 25/02/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25

FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

EXPEDIENTE:: 2022PS-00001  
Fecha: 25/02/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).**

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital  
El Presidente del Tribunal  
Fdo.: Francisco J. Marín Corencia**



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0F0R0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ANEXO.- EXAMEN**

**1.- Según el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la emisión de informes será:**

- a) Diez días, salvo que una disposición o el cumplimiento del resto de los plazos del procedimiento permita o exija otro plazo mayor o menor.
- b) Veinte días, en todo caso.
- c) Diez días, en todo caso.
- d) Veinte días, salvo que una ley orgánica establezca un plazo mayor para la protección de derechos fundamentales.

**2.- Las entidades locales podrán conceder de forma directa subvenciones:**

- a) Que vengán recogidas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía les venga impuesto por una norma de rango legal.
- c) En los dos supuestos anteriores.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**3.- La garantía que se constituye para asegurar el mantenimiento de las ofertas de los licitadores hasta la perfección del contrato por el adjudicatario:**

- a) Es la garantía definitiva.
- b) Es la garantía preparatoria.
- c) Es la garantía provisional.
- d) Es la garantía inicial.

**4.- La Comisión Especial de Cuentas está integrada por:**

- a) Todos los miembros de la corporación.
- b) Por los portavoces de los grupos políticos.
- c) Por miembros de todos los grupos municipales.
- d) El alcalde, el interventor y el tesorero.

**5.- Según establece la Constitución, el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire constituyen:**

- a) El ejército español.
- b) La soberanía española.

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FORO

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FORO	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

- c) **Las Fuerzas Armadas.**  
d) La seguridad nacional.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**6.- Según el artículo 88.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución de los procedimientos tramitados a solicitud de un interesado será:**

- a) Libre de pronunciarse sobre aquellas cuestiones que la Administración considere del ámbito de sus competencias.  
b) **Congruente con las peticiones formuladas por éste, sin que en ningún caso pueda agravar su situación inicial y sin perjuicio de la potestad de la administración de incoar de oficio un nuevo procedimiento, si procede.**  
c) Congruente con las peticiones formuladas por éste, pudiendo agravarse su situación inicial sin necesidad de incoar de oficio un nuevo procedimiento.  
d) Irrevocable, irrecurrible e infalible.

**7.- El contenido mínimo de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones se recoge en:**

- a) El artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.  
b) **El artículo 17 de la Ley General de Subvenciones.**  
c) El artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.  
d) El artículo 23 de la Ley General de Subvenciones.

**8.- Los contratos menores no podrán tener una duración superior a:**

- a) **Un año, ni ser objeto de prórroga.**  
b) Cinco años, ni ser objeto de prórroga.  
c) Un año con posibilidad de una prórroga.  
d) Seis meses con derecho a prórroga.

**9.- De conformidad con el art. 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los presupuestos generales de las entidades locales Constituyen:**

- a) La expresión cifrada conjunta y sistemática de los derechos y de las obligaciones.  
b) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones de la entidad y de sus organismos autónomos.



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001 Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001 Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25 FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**c) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.**

d) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles.

**10.- Si hacemos caso a la Constitución Española, la enseñanza básica es:**

- a) General y gratuita.
- b) Necesaria y obligatoria.
- c) Esencial y obligatoria.
- d) Obligatoria y gratuita.**

**11.- Según el artículo 100.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los medios por los que las administraciones públicas efectuarán la ejecución forzosa son:**

- a) El apremio sobre el patrimonio, la ejecución subsidiaria y la compulsión sobre las personas.
- b) La intimación personal, el apremio sobre el patrimonio, la ejecución subsidiaria y la amable petición.
- c) El apremio sobre el patrimonio, la ejecución subsidiaria y la multa coercitiva.
- d) El apremio sobre el patrimonio, la ejecución subsidiaria, la multa coercitiva y la compulsión sobre las personas.**

**12.- Con arreglo al artículo 22 Ley General de Subvenciones, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de:**

- a) Concurrencia competitiva.**
- b) Concurrencia efectiva.
- c) Concurrencia participativa.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**13.- Es requisito de una empresa para poder contratar con la Administración:**

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0F0R0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6

CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0F0R0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25 <small>FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

- a) Únicamente tener capacidad de obrar.
- b) Contar con capacidad y siempre estar clasificada e inscrita en el ROLECE.
- c) Contar con capacidad, solvencia y no estar incurso en prohibición de contratar.**
- d) Contar con capacidad y no estar incurso en prohibición de contratar.

**14.- El presupuesto de las entidades locales será formado por su Presidente y a él habrá de unirse varia documentación conforme a lo dispuesto en el artículo:**

- a) Art. 166.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Art. 193.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- c) Art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- d) Art. 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

**15.- Los miembros del Parlamento Andaluz representan a:**

- a) Quienes les votaron.
- b) Toda Andalucía.**
- c) Sus respectivos grupos políticos.
- d) La Junta de Andalucía.

**16.- Según el artículo 124.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de:**

- a) Un mes.**
- b) Tres meses.
- c) Diez días.
- d) La Ley 39/2015 no define un plazo, conector de que las administraciones públicas proveen siempre los procedimientos con celeridad y eficiencia, y resolverán cuando buenamente puedan.

**17.- ¿Qué se considera como el sistema nacional de publicidad de las subvenciones?**

- a) El Boletín Oficial de cada Comunidad Autónoma.
- b) El Boletín Oficial del Estado.
- c) La página web del Ministerio de Hacienda.

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6

CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**d) La Base de Datos Nacional de Subvenciones.**

**18.- La clasificación de los empresarios como contratistas de obras o como contratistas de servicios de los poderes adjudicadores será exigible y surtirá efectos para la acreditación de su solvencia para contratar:**

- a) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros y de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 250.000 euros.
- b) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 3.000.000 euros y de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 100.000 euros.
- c) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros, no siendo exigible para los contratos de servicios.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**19.- Las Bases de ejecución del presupuesto vienen reguladas en los siguientes artículos:**

- a) Art. 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 6 del RD 500/90.
- b) Art. 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 9 del RD 500/90.
- c) Art. 172.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 12 del RD 500/90.
- d) Art. 188 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 14 del RD 500/90.

**20.- El Presidente del Tribunal Constitucional es nombrado por el Rey por un periodo de:**

- a) Tres años.
- b) Cinco años.
- c) Nueve años.
- d) Quince años.

**21.- El artículo 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, enumera las cuestiones sobre las que conocerá el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Señale cual de las siguientes opciones NO está incluida en dicho artículo:**

- a) La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, los elementos reglados y la determinación de las indemnizaciones que fueran procedentes,

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

todo ello en relación con los actos del Gobierno o de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, cualquiera que fuese la naturaleza de dichos actos.

b) Los contratos administrativos y los actos de preparación y adjudicación de los demás contratos sujetos a la legislación de contratación de las Administraciones públicas.

**c) Los delitos y faltas cometidos por los representantes públicos en el ejercicio de sus funciones.**

d) Los actos administrativos de control o fiscalización dictados por la Administración concedente, respecto de los dictados por los concesionarios de los servicios públicos que impliquen el ejercicio de potestades administrativas conferidas a los mismos, así como los actos de los propios concesionarios cuando puedan ser recurridos directamente ante este orden jurisdiccional de conformidad con la legislación sectorial correspondiente.

**22.- En el ámbito de las subvenciones públicas, ¿en qué casos se podrán imponer sanciones no pecuniarias?**

a) En el caso de infracciones leves o graves.

**b) En el caso de infracciones graves o muy graves.**

c) En el caso de infracciones muy graves.

d) Estas sanciones siempre serán de tipo pecuniario.

**23.- En el procedimiento abierto:**

**a) La Mesa de Contratación calificará la documentación, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.**

b) El órgano de contratación calificará la documentación, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

c) En todo caso la apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

d) Cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, el órgano competente para ello deberá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos.

**24.- Al presupuesto de las entidades locales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 18 del RD 500/90, una vez formado por su presidente, se le unirá la siguiente documentación:**

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

- a) Memoria explicativa de su contenido; liquidación del ejercicio anterior y anexo del personal de la entidad local.
- b) Memoria explicativa de su contenido; liquidación del ejercicio anterior; anexo del personal de la entidad local y anexo de las inversiones a realizar.
- c) Memoria explicativa de su contenido; liquidación del ejercicio anterior, anexo del personal de la entidad local; anexo de las inversiones a realizar y un informe económico- financiero.
- d) Memoria explicativa; liquidación del ejercicio anterior y avance del corriente; anexo del personal de la entidad local; anexo de las inversiones a realizar; anexo de beneficios fiscales; anexo relativo a los convenios suscritos y un informe económico-financiero.**

**25.- Según la literalidad de lo contenido en nuestra Constitución de 1978, ¿Podrán implicar los diferentes Estatutos de Autonomía privilegios económicos o sociales?**

- a) Sí, siempre que no se refieran a los derechos y libertades públicas consagrados en el Título I de la Constitución.
- b) No, salvo en materia tributaria.
- c) Si, cuando se refieran al estricto ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.
- d) No.**

**26.- Según el artículo segundo de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, son competentes para acordar la expropiación forzosa:**

- a) El Estado, la Provincia y el Municipio.**
- b) El Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, las Mancomunidades, el Municipio, la mesta para la expropiación de las cañadas reales y las comunidades de regantes en las cuencas en las que se encuentren.
- c) Sólo el Estado.
- d) Sólo el Municipio.

**27.- En una subvención por concurrencia competitiva, ¿qué trámite sigue inmediatamente a la propuesta de resolución definitiva?**

- a) El trámite de audiencia al interesado.
- b) La aceptación de la concesión.**
- c) La resolución de concesión.
- d) La justificación de la subvención.

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0F0R0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0F0R0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**28.- No son contratos típicos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público:**

- a) Los contratos de compraventa.
- b) Los contratos de concesión de servicios.
- c) Los contratos de suministro.
- d) Los contratos de servicios.

**29.- La prórroga presupuestaria viene regulada en:**

- a) Art. 168.2 del RDL 2/2004 y art. 19 RD 500/90.
- b) Art. 169.6 del RDL 2/2004 y art. 21 RD 500/90.**
- c) Art. 171.5 del RDL 2/2004 y art. 25 RD 500/90.
- d) Bases de ejecución del presupuesto y art. 169.2 del RDL 2/2004.

**30.- Las Administraciones Públicas no podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados:**

- a) Los errores materiales.
- b) Los errores aritméticos.
- c) Los errores de hecho.
- d) Cualquier defecto de procedimiento.**

**31.- Según el artículo 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el derecho a reclamar en un procedimiento de responsabilidad patrimonial prescribirá:**

- a) Es imprescriptible.
- b) A los treinta días de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo. En caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas, el plazo empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.
- c) Al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo. En caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas, el plazo empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.**
- d) Al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo, en cualquier caso.

**32.- En una subvención por concurrencia competitiva, ¿qué trámite sigue inmediatamente a la propuesta de resolución provisional?**

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

- a) La propuesta de resolución definitiva.
- b) La resolución de concesión.
- c) El trámite de audiencia al interesado.**
- d) La aceptación de la subvención.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**33.- Según la Ley de Contratos del Sector Público, el informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos verificará:**

- a) Que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.**
- b) Que el técnico redactor está en posesión del título habilitante necesario.
- c) Que existe suficiente dotación presupuestaria para llevar a cabo su ejecución.
- d) Que la medición y el presupuesto de las diferentes unidades de obra es correcto.

**34.- Desde el punto de vista de la orden presupuestaria vigente, los gastos se clasifican en:**

- a) Orgánica y económica.
- b) Orgánica, por programa y económica.**
- c) Orgánica y por programa.
- d) Orgánica, por programa, económica y política.

**35.- El impacto de género deberá ser tenido en cuenta, según el Estatuto en:**

- a) El procedimiento de elaboración de las leyes y disposiciones reglamentarias.**
- b) El procedimiento de elaboración de las leyes.
- c) El procedimiento de elaboración de las disposiciones reglamentarias.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**36.- No está incluido entre los deberes del artículo 36 del Estatuto de Andalucía:**

- a) Contribuir al sostenimiento del gasto público en función de sus ingresos.
- b) Conservar el medio ambiente.
- c) Colaborar en las situaciones de emergencia.
- d) Contribuir a la protección de datos.**



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**37.- Según el artículo 85.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la terminación de los procedimientos sancionadores cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de:**

- a) El 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.
- b) **Al menos, el 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción. El porcentaje de reducción previsto en este apartado podrá ser incrementado reglamentariamente.**
- c) Aquél importe que el instructor, según su mejor y leal saber y entender, considere más apropiado a las circunstancias del caso, especialmente a aquéllas relacionadas con el medio ambiente y la capacidad económica del infractor.
- d) Al menos un 60% sobre el importe de la sanción propuesta, no siendo acumulables entre sí.

**38.- Según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determinados sujetos están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Cual de los siguientes sujetos NO está incluido en dicho artículo:**

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) **Las personas físicas.**
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

**39.- Si se plantea un conflicto de competencias entre dos ayuntamientos de distintas provincias de una misma Comunidad Autónoma, ¿Quién resuelve?**

- a) **Comunidad Autónoma.**

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6

CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

- b) Pleno de cada uno de ellos.
- c) Ministerio de Administraciones Públicas.
- d) Respectivas Diputaciones Provinciales.

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**40.- De acuerdo con el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, son recursos de las entidades locales:**

- a) Subvenciones y el producto de operaciones de crédito.
- b) Los precios públicos y las tasas.
- c) El producto de las multas, sanciones y subvenciones.
- d) Los ingresos procedentes de su patrimonio, los tributos propios, la participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, las subvenciones y el producto de las operaciones de crédito.**

**41.- Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras correspondientes:**

- a) Tendrá carácter excepcional y solo podrá realizarse cumpliendo unas condiciones.**
- b) Es lo habitual, que el contratista redacte el proyecto.
- c) Sólo tiene lugar en los contratos de concesión de obra.
- d) Es posible siempre que proyectista y contratista se presenten en una UTE (unión temporal de empresarios).

**42.- ¿Cuál de los siguientes no es un tipo de contrato administrativo?**

- a) Obras.
- b) Concesión de obras.
- c) Arrendamiento de locales.**
- d) Concesión de servicios.

**43.- Los gastos por operaciones corrientes lo constituyen los siguientes capítulos:**

- a) Capítulo 1; capítulo 2; capítulo 3 y capítulo 6.
- b) Capítulo 1; capítulo 2; capítulo 3; capítulo 4 y capítulo 5.**
- c) Capítulo 1; capítulo 2; capítulo 3 y capítulo 7.
- d) Capítulo 1; capítulo 2; capítulo 5; capítulo 6 y capítulo 7.

**44.- El fondo de contingencia y otros imprevistos corresponde al capítulo:**

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

- a) Capítulo 1
- b) Capítulo 2
- c) Capítulo 5**
- d) Capítulo 4

**45.- ¿Quién designa al Defensor del Pueblo?:**

- a) El Gobierno.
- b) El Congreso.
- c) El Senado.
- d) Las Cortes Generales.**

**46.- Aquellas personas que teniendo derecho a la sucesión en el trono contrajeran matrimonio contra la expresa prohibición del Rey y de las Cortes Generales, ...**

- a) Quedarán excluidas en la sucesión a la Corona por sí y sus descendientes.**
- b) Quedarán excluidas en la sucesión a la Corona por sí y pasará a sus herederos.
- c) Quedarán excluidas en la sucesión a la Corona por sí y pasará a referendun.
- d) Todas son falsas.

**47.- El Consejo de Estado es:**

- a) El supremo órgano consultivo del Estado.
- b) El supremo órgano consultivo del parlamento español.
- c) El supremo órgano informante del Gobierno.
- d) El supremo órgano consultivo del Gobierno.**

**48.- Según el artículo 85.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la terminación de los procedimientos sancionadores cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de:**

- a) El 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUJESSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

b) **Al menos, el 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción. El porcentaje de reducción previsto en este apartado podrá ser incrementado reglamentariamente.**

c) Aquél importe que el instructor, según su mejor y leal saber y entender, considere más apropiado a las circunstancias del caso, especialmente a aquéllas relacionadas con el medio ambiente y la capacidad económica del infractor.

d) Al menos un 60% sobre el importe de la sanción propuesta, no siendo acumulables entre sí.

**49.- Según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determinados sujetos están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Cual de los siguientes sujetos NO está incluido en dicho artículo:**

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

**c) Las personas físicas.**

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

**50.- Según el artículo 18.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones enumeradas a continuación:**

**a) El interesado impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos; el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; el interesado se haya opuesto al**



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**tratamiento en virtud del artículo 21, apartado 1, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.**

b) El interesado impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos; el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; el interesado se haya opuesto al tratamiento en virtud del artículo 21, apartado 1, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado; y cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional.

c) El interesado impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos; el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; el interesado se haya opuesto al tratamiento en virtud del artículo 21, apartado 1, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado; cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional; y cuando los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales, en particular destinatarios en terceros u organizaciones internacionales.

d) El interesado impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos; el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; el interesado se haya opuesto al tratamiento en virtud del artículo 21, apartado 1, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado; cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional; cuando los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales, en particular destinatarios en terceros u organizaciones internacionales; y cuando la notificación de los datos personales de las personas notificadas son notificadas por personas cuyos datos personales hayan sido notificados como tales.



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FORO	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**51.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que el acceso a la información pública se realizará:**

- a) Preferentemente por vía electrónica, salvo cuando no sea posible o el solicitante haya señalado expresamente otro medio, en un plazo no superior a diez días.
- b) Exclusivamente por vía electrónica, en un plazo no superior a diez días.
- c) Siempre por vía electrónica y se notificará por correo ordinario al domicilio designado por el interesado en un plazo no superior a quince días.
- d) Por vía electrónica salvo que el interesado designe otro medio, en un plazo no superior a cinco días.

**52.- ¿Cuál de las siguientes atribuciones no corresponde al Pleno municipal en los Ayuntamientos?**

- a) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- b) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.
- c) **Impulsar los servicios municipales.**
- d) La aprobación de los expedientes de municipalización.

**53.- Según la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el ámbito de la administración local, se consideran contratos menores:**

- a) Los contratos de valor estimado inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, a 18.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- b) **Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.**
- c) Los contratos que tengan por objeto obras de conservación necesarias para enmendar el menoscabo producido en el tiempo por el natural uso del bien y sin que afecten a su estructura.
- d) Aquellos para cuyo objeto no se requiera la acreditación de la clasificación empresarial por parte del contratista.

**54.- La normativa de referencia de la que debe obtenerse el método de valoración para un inmueble cuyo objeto es el de formar parte de las operaciones de reparto de beneficios y cargas para la ejecución de la ordenación urbanística es:**

- a) Real Decreto Legislativo 2/2015 Ley de Suelo, Real Decreto 1492/2011 Reglamento de Valoraciones y Orden ECO/805/2003.

17

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**b) Real Decreto Legislativo 7/2015 Ley de Suelo y Real Decreto 1492/2011 Reglamento de Valoraciones.**

c) Orden ECO/805/2003 y Título IV sobre "Valoraciones" del Real Decreto 3288/1978 (Reglamento de Gestión Urbanística).

d) Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**55.- Los créditos del presupuesto de gastos podrán encontrarse conforme al art. 30 del RD 500/90 en las siguientes situaciones:**

a) **Créditos disponibles; créditos retenidos pendientes de utilización y créditos no disponibles.**

b) Créditos utilizados pendientes de liquidar; créditos disponibles y créditos no disponibles.

c) Créditos ampliables; créditos transferibles y créditos no disponibles.

d) Créditos declarados no disponibles; créditos disponibles y créditos no utilizados.

**56.- Son modificaciones cualitativas, es decir, aquellas que no alteran el importe total del presupuesto de gastos, las siguientes:**

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

b) Transferencias de crédito y ampliaciones de crédito.

c) Generaciones de crédito por ingresos y bajas por anulación.

**d) Transferencias de crédito; créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con bajas por anulación de otros créditos.**

**57.- ¿Cuántos miembros del Consejo del Poder Judicial serán propuestos por el Senado según la Constitución de 1978?**

a) Doce.

b) Los que determinen mediante Ley orgánica.

c) Cinco.

d) **Cuatro.**

**58.- La cúspide de la jurisdicción en España la ostenta:**

a) El Consejo General del Poder Judicial.

b) El Ministerio Fiscal.

c) El Tribunal Constitucional.

**d) El Tribunal Supremo.**



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**59.- Según el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, qué comprende la violencia de género a que se refiere dicha Ley Orgánica:**

- a) Todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.
- b) La violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de las personas indicadas en el apartado primero del artículo 1.
- c) **Todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad; así como la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de las personas indicadas en el apartado primero del artículo 1.**
- d) Las agresiones cometidas por un hombre contra una mujer.

**60.- Según el artículo 3º de la Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985, ¿qué se entiende por autonomía local?**

- a) **El derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.**
- b) El derecho de las personas de constituir sus propios municipios.
- c) El derecho de las entidades locales de autodefinirse por sí mismos.
- d) El conjunto de derechos fundamentales, heterogéneos, suprasubjetivos, holísticos, diáfanos e intermodales de las entidades locales.

**61.- El Derecho de Acceso a la Información Pública, regulado en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**

- a) **Será gratuito y el plazo máximo de resolución en el que se conceda o deniegue el acceso es de 1 mes.**
- b) Será gratuito y el plazo máximo de resolución en el que se conceda o deniegue el acceso es de 30 días.
- c) Requiere pago de tasa pública y el plazo máximo de resolución en el que se conceda o deniegue el acceso es de 30 días.
- d) Será gratuito y el plazo máximo de resolución en el que se conceda o deniegue el acceso es de 15 días.

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6

CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25 FUJESSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**62.- Según la Ley 19/2013 de Transparencia:**

- a) El Portal de la Transparencia depende del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- b) La solicitud de acceso a la información no requerirá la identificación del solicitante.
- c) No se admitirán solicitudes de información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.**
- d) La resolución de la petición de acceso deberá notificarse al solicitante en el plazo máximo de 15 días hábiles.

**63.- La convocatoria de las sesiones extraordinarias del Pleno corresponde:**

- a) Al Alcalde o Presidente/a, o a sus delegados.
- b) Al Alcalde o Presidente/a, sin posibilidad de delegación.**
- c) A los concejales que la solicitaron.
- d) Al Secretario de la entidad.

**64.- Los Planes Generales de Ordenación Municipal:**

- a) Tiene por objeto establecer, en el marco de la ordenación territorial, el modelo general de ordenación del municipio.**
- b) Tiene por objeto establecer la ordenación de áreas concretas, integradas por terrenos situados en dos o más términos municipales colindantes, que deban ser objeto de una actuación urbanística conjunta.
- c) Salvo que el instrumento de ordenación territorial disponga lo contrario, constituye el instrumento de planeamiento general en los municipios que tengan una población inferior a 10.000 habitantes, siempre que no sean litorales o formen parte de la aglomeración urbana de un centro regional.
- d) Tienen por objeto establecer la ordenación detallada del suelo urbano y del suelo rural.

**65.- Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos se financian indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:**

- a) Con cargo al remanente de tesorería y bajas por anulación.
- b) Con cargo al remanente líquido de tesorería; con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.**
- c) Con nuevos ingresos e ingresos extraordinarios.
- d) Con superávit del ejercicio anterior y con mayores ingresos.

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6

CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25 FUERE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**66.- Las fases de ejecución del presupuesto de gastos son:**

- a) Retención de créditos; autorización y compromiso de gastos.
- b) Autorización; compromiso o disposición del gasto y ordenación del pago.
- c) Autorización; disposición o compromiso del gasto; reconocimiento de la obligación y ordenación de pago.**
- d) Reconocimiento; ordenación del pago y pago material.

**67.- El Plan General de Ordenación Municipal tiene por objeto establecer, en el marco de la ordenación territorial, el modelo general de ordenación del municipio, que comprende:**

- a) La clasificación del suelo con la delimitación del suelo urbano y del suelo rústico.
- b) La delimitación y la normativa general de las categorías de suelo rústico, así como, en su caso, de los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.
- c) El esquema de los elementos estructurantes y del futuro desarrollo urbano, que comprenderá, entre otros, los sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, de movilidad y de equipamientos comunitarios, así como las redes de infraestructuras y servicios conforme a los estándares que se establezcan reglamentariamente.
- d) Todas las anteriores son correctas.**

**68.- En cuanto a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno:**

- a) Existirá una Delegación del Gobierno en cada una de las Comunidades Autónomas, salvo que sean uniprovinciales.
- b) Las Delegaciones del Gobierno tendrán su sede en la localidad donde radique el Parlamento de la Comunidad Autónoma.
- c) Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Administraciones Públicas.**
- d) En cada una de las provincias de las Comunidades Autónomas uniprovinciales, existirá un Subdelegado del Gobierno, que estará bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno.

**69.- No es correcto afirmar, en relación con los recursos de las Comunidades Autónomas previstos en la Constitución Española de 1978, que puedan provenir de:**

- a) Sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- b) Recargos sobre los impuestos transferidos por el Estado y otras participaciones en los ingresos del Estado.**
- c) Operaciones de crédito.



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0F0R0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25 <small>FUERESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

d) Transferencias de un Fondo de Compensación interterritorial.

**70.- En los sistemas de identificación de las Administraciones Públicas.**

- a) Las Administraciones Públicas podrán identificarse mediante el uso de un sello electrónico basado en un certificado electrónico avanzado.
- b) Las Administraciones Públicas podrán identificarse mediante el uso de una firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido o cualificado.
- c) Las Administraciones Públicas podrán identificarse mediante el uso de un código seguro de verificación basado en un certificado electrónico reconocido o cualificado.
- d) Las Administraciones Públicas podrán identificarse mediante el uso de un sello electrónico basado en un certificado electrónico reconocido o cualificado.**

**71.- Según el artículo 197.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la moción de censura deberá ser propuesta:**

- a) Al menos, por la mayoría simple del número de miembros de la Corporación presentes y habrá de incluir un candidato a la Alcaldía, pudiendo serlo cualquier Concejal cuya aceptación expresa conste en el escrito de proposición de la moción.
- b) Por un tercio del número legal de miembros de la Corporación y habrá de incluir un candidato a la Alcaldía, pudiendo serlo cualquier ciudadano empadronado en el municipio.
- c) Al menos, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y habrá de incluir un candidato a la Alcaldía, pudiendo serlo cualquier Concejal cuya aceptación expresa conste en el escrito de proposición de la moción. En el caso de que alguno de los proponentes de la moción de censura formara o haya formado parte del grupo político municipal al que pertenece el Alcalde cuya censura se propone, la mayoría exigida en el párrafo anterior se verá incrementada en el mismo número de concejales que se encuentren en tales circunstancias.**
- d) Con el consentimiento del Alcalde, cuyo voto favorable será necesario para la aprobación de la moción.

**72.- Según el artículo 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son fines propios y específicos de la Provincia:**

- a) Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de**

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6

CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS







EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**los servicios de competencia municipal y participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.**

- b) Asegurar un retiro dorado a miembros electos de las corporaciones locales.
- c) Ejercer aquellas competencias de los municipios que éstos no ejerzan.
- d) Coordinar los municipios de su ámbito territorial.

**73.- Según el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, qué órgano NO existe en todos los ayuntamientos:**

- a) El alcalde.
- b) Los tenientes de alcalde.
- c) El Pleno.
- d) **La Junta de Gobierno Local.**

**74.- Según el artículo 122 de la Ley 39/2015, ¿qué recurso cabe ante la resolución de un recurso de alzada?**

- a) **Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1.**
- b) Otro recurso de alzada.
- c) Un recurso de reposición.
- d) Tanto el recurso de alzada como el potestativo de reposición

**75.- Un interesado quiere recurrir un acuerdo que pone fin al procedimiento adoptado por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las atribuciones delegadas en este órgano por el Alcalde. ¿Qué recurso administrativo ordinario cabría ante este acuerdo?**

- a) **Recurso de reposición.**
- b) Recurso de alzada.
- c) Recurso extraordinario de revisión.
- d) Todos los anteriores.

**76.- Un interesado quiere recurrir un acuerdo que pone fin al procedimiento adoptado por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las atribuciones delegadas en este órgano por el Alcalde. ¿Quién es el órgano competente para resolver el recurso?**

- a) La Junta de Gobierno Local, que es quién adoptó el acuerdo.
- b) El órgano superior jerárquico, esto es, el Pleno.

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**c) El Alcalde, en tanto que la resolución de los recursos no es delegable según el artículo 9.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.**

d) Cualquiera de los anteriores está legitimado, siendo válido el primer acuerdo de resolución adoptado por cualquiera de ellos, en aplicación del principio *prior in tempore, potior in iure*, contenido en el Código de Justiniano.

**77.- En los Municipios de Gran Población, el Alcalde podrá delegar exclusivamente la convocatoria y la presidencia del Pleno, cuando lo estime oportuno, en:**

- a) El delegado del Gobierno de la Provincia.
- b) Uno de los Concejales.**
- c) El Secretario General del Pleno.
- d) En la Junta de Gobierno.

**78.- El fraccionamiento y aplazamiento de pago la deuda tributaria:**

- a) Exige que la garantía requerida deba cubrir el importe de la deuda en periodo voluntario, el de los intereses de demora que genere el aplazamiento y un 25 % de la suma de ambas partidas.**
- b) Puede acordarse de oficio por la Administración tributaria.
- c) Exige siempre que sea prestada una garantía de pago de la deuda.
- d) Está prohibido.

**79.- La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejerce mediante**

- a) Precios Públicos.
- b) Leyes de Policía.
- c) Ordenanzas Fiscales.**
- d) Todas son correctas.

**80.- La información estadística a publicar respecto de los servicios públicos será la necesaria para**

- a) Valorar la calidad y adecuación de los servicios a las necesidades de la ciudadanía.
- b) Valorar el equilibrio económico del contrato de servicios públicos.
- c) Valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios.**
- d) Valorar el grado de cumplimiento y rentabilidad de los servicios.

**81.- Son instrumentos complementarios de ordenación urbanística:**



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

- a) Los Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales y Estudios de Detalle.
- b) Los Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales, Estudios de Detalle y los Proyectos de Urbanización.
- c) Los Estudios de Detalle, los Catálogos, las Ordenanzas Municipales de Edificación y de Urbanización y las Normas Directoras para la Ordenación Urbanística.**
- d) Los Planes de Sectorización, los Planes Especiales y Estudios de Detalle y los Proyectos de Urbanización.

**82.- Conforme a la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, integran los patrimonios públicos de suelo, entre otros:**

- a) Los terrenos no adquiridos con los ingresos derivados de la sustitución de cesiones por pagos en metálico, en los supuestos previstos en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- b) Todos los bienes patrimoniales.
- c) Los terrenos y construcciones obtenidos en virtud de las cesiones que correspondan a la participación de la Administración en el aprovechamiento urbanístico por ministerio de la ley o en virtud de convenio urbanístico.**
- d) Todos los bienes de titularidad municipal incorporados por decisión de la Administración correspondiente.

**83.- ¿A quién corresponde la competencia para la aprobación definitiva de las innovaciones de los Planes Generales de Ordenación Municipal?**

- a) A los municipios, siempre que dichas innovaciones no afecten a la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.
- b) A la Consejería competente en materia de urbanismo.
- c) A los municipios.**
- d) A la Consejería, siempre que dichas innovaciones desarrollen Planes Generales de Ordenación Urbanística.

**84.- ¿Qué documento han de tener obligatoriamente los Planes Generales de Ordenación Municipal?**

- a) Memoria, que deberá contemplar una memoria de información y de diagnóstico, una memoria de participación e información pública, una memoria de ordenación y una memoria económica.

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6

CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

- b) Normativa Urbanística, que deberá contener las previsiones de ordenación y, en su caso, de programación y gestión.
- c) Cartografía, distinguiéndose de información y de ordenación.
- d) **Todos los documentos anteriores han de contenerse en los Planes Generales de Ordenación Municipal.**

**85.- ¿Cuál de los siguientes recursos de las entidades locales no tiene naturaleza tributaria?**

- a) Impuestos.
- b) **Precios Públicos.**
- c) Tasas.
- d) Contribuciones Especiales.

**86.- El documento mediante el cual los interesados ponen en conocimiento de la Administración competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho, recibe el nombre de:**

- a) Declaración responsable.
- b) Publicación.
- c) Requerimiento.
- d) **Comunicación.**

**87.- Deberá incorporar al expediente administrativo acreditación de la condición de representante y de los poderes que tiene reconocidos en dicho momento:**

- a) El órgano competente para la iniciación del procedimiento.
- b) El órgano competente para la instrucción del procedimiento.
- c) **El órgano competente para la tramitación del procedimiento.**
- d) El órgano competente para la terminación del procedimiento.

**88.- Los actos nulos de pleno derecho:**

- a) Son los que incurren en cualquier infracción del ordenamiento jurídico.
- b) **Son los que se han dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido.**
- c) Son los que lesionen cualquier derecho.
- d) Son aquellos que las Administraciones Públicas así lo consideren.

**89.- ¿Los bienes de los patrimonios públicos de suelo pueden ser enajenados?**

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

a) **Sí, mediante cualquiera de los procedimientos previstos en la legislación aplicable a la Administración titular, salvo el de adjudicación directa y preceptivamente mediante concurso cuando se destinen a viviendas protegidas y a los usos previstos en el apartado 1.b) del artículo 129 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.**

b) No pueden ser enajenados.

c) Sí, mediante subasta, concurso o adjudicación directa.

d) Sí, preferentemente mediante concurso cuando se destinen a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

**90.- Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las actas de inspección:**

a) **Son documentos públicos, que gozarán de presunción de veracidad respecto de los hechos reflejados en ellas que hayan sido constatados directamente por los inspectores e inspectoras.**

b) Son documentos públicos, que gozarán de presunción de veracidad respecto de los hechos reflejados en ellas si están firmadas por todas las personas presentes en la inspección.

c) No se llevará a cabo si la inspección realizada no se observa ni detecta ninguna posible infracción respecto de la normativa urbanística.

d) Son documentos públicos que no gozan de la presunción de veracidad.

**91.- La declaración de lesividad por la Administración de un acto anulable:**

a) Implicará su nulidad automática.

b) Permitirá retrotraer el acto al inicio del procedimiento.

c) **Permitirá impugnar el acto favorable ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.**

d) Es susceptible de recurso administrativo.

**92.- Las fases de ejecución del presupuesto de ingresos son:**

a) Compromiso de ingreso y liquidación de los derechos.

b) Compromiso de ingreso y cobro material.

c) Compromiso de ingreso y reconocimiento del derecho.

d) **Compromiso de ingreso; reconocimiento y liquidación de los derechos e ingreso material o cobro.**

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**93.- De acuerdo con el art. 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, son recursos de las entidades locales:**

- a) Subvenciones y el producto de operaciones de crédito.
- b) Los precios públicos y las tasas.
- c) El producto de las multas, sanciones y subvenciones.
- d) Los ingresos procedentes de su patrimonio; los tributos propios; la participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, las subvenciones y el producto de las operaciones de crédito.**

**94.- Los principios del ordenamiento tributario general son:**

- a) Generalidad y legalidad.
- b) Capacidad económica e igualdad.
- c) Generalidad y obligatoriedad; capacidad económica; justicia tributaria e igualdad y progresividad.**
- d) Igualdad; progresividad y reserva de ley.

**95.- Cuando las obras de urbanización se puedan incorporar como obras complementarias en los proyectos de edificación, se entenderán aprobadas:**

- a) Mediante el procedimiento general establecido para la aprobación de los proyectos de urbanización.
- b) Con la emisión de un informe técnico favorable.
- c) Con la concesión de la licencia de obra de edificación.**
- d) En un proyecto de urbanización específico.

**96.- Teniendo el municipio de Alhaurín de la Torre 41.868 habitantes (según el último dato publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, correspondiente a 2021), y según el artículo 75.ter.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ¿cual es el número máximo de miembros de la corporación que podrán prestar sus servicios en este Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva?**

- a) Ninguno, al no ser un municipio de gran población.
- b) Uno.
- c) Tres.
- d) Once.**



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0F0R0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42</small>	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25</small>	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**97.- En un procedimiento iniciado a solicitud del interesado, conforme al artículo 24.2 de la Ley 39/2015:**

- a) La estimación por silencio administrativo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento. La desestimación por silencio administrativo tiene los solos efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que resulte procedente.
- b) Tanto la estimación como la desestimación por silencio administrativo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento.
- c) Tanto la estimación como la desestimación por silencio administrativo tiene los solos efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que resulte procedente.
- d) Los procedimientos iniciados a solicitud del interesado no puede tener silencio administrativo.

**98.- Un concejal de un Ayuntamiento de régimen común ejerce su profesión como fontanero en el sector privado, no teniendo en la corporación reconocida dedicación exclusiva ni dedicación parcial.**

- a) Percibirá igualmente retribuciones por el ejercicio de su cargo, siendo dado de alta por el Ayuntamiento en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- b) Percibirá igualmente retribuciones por el ejercicio de su cargo, percibiendo retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda.
- c) Percibirá asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.
- d) No percibirá retribución ni remuneración alguna en aplicación del principio constitucional de *non bis in idem*.

**99.- Son tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio local, entre otras las siguientes:**

- a) Sacas de arena y ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de uso público local.

CSV: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0

CSV: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6

CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FOR0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**b) Sacas de arena, ocupación del suelo, vuelo y subsuelo; entrada de vehículos a través de las aceras y ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas.**

c) Rodaje y arrastre de vehículos y establecimiento de vehículos de tracción mecánica en las vías.

d) Mercadillo semanal, ocupación de vía pública con escombros y materiales de construcción, ocupación de vía pública con mesas y sillas.

**100.- Los órganos específicos de representación de los funcionarios son los**

**a) Delegados de Personal y las Juntas de Personal.**

b) Comités y Juntas de Personal

c) Mesas de negociación

d) Ninguna es correcta.



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0F0R0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**RESERVA**

**101.- Como trámite inexcusable y previo a la suspensión de un acuerdo de una Entidad Local, debe efectuarse:**

- a) **Requerimiento al Presidente de la Entidad.**
- b) Impugnación ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- c) Evacuación de dictamen del Consejo de Estado.
- d) Consulta o informe de la Comunidad Autónoma respectiva.

**102.- Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, en el procedimiento de concesión de licencias deben constar en todo caso:**

- a) Informe técnico de la Ordenación Territorial y Urbanística de aplicación de la Consejería correspondiente sobre las previsiones de la legislación de aplicación.
- b) Informe jurídico del Secretario de la Corporación, o en su caso de la Consejería correspondiente sobre las previsiones de la legislación.
- c) **Informe técnico e informe jurídico de los servicios municipales correspondientes, o en su caso de la Diputación Provincial, sobre la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación.**
- d) Informe del Secretario de la Corporación, en determinados casos, informe de la Intervención municipal.

**103.- No está entre las funciones del Consejo Andaluz de Concertación Local:**

- a) Ser consultado en la tramitación parlamentaria de las disposiciones legislativas y planes que afecten de forma específica a las entidades locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en los términos que establezca el Reglamento del Parlamento de Andalucía.
- b) Informar los anteproyectos de ley, los proyectos de disposiciones generales y las propuestas de planes cuando el órgano proponente rechace observaciones o reparos del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales que expresamente se hayan realizado por resultar afectadas las competencias locales propias.
- c) **Emitir informe en los recursos extraordinarios de revisión que versen sobre conflictos de delimitación de términos municipales.**



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0FORO	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

d) Emitir su parecer en los procedimientos de creación y supresión de municipios o de alteración de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 y en el artículo 98.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

**104.- Por la prestación de un servicio gestionado de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta se exigirá siempre, con las características de coactivas y obligatorias:**

- a) Tasas.
- b) Precios públicos.
- c) Prestaciones patrimoniales de carácter público tributario.
- d) Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario**

**105.- Señale la respuesta incorrecta respecto al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**

- a) Las resoluciones del Consejo se publican en el Portal de la Transparencia.
- b) Las resoluciones del Consejo se publican en la página web institucional del organismo.
- c) La memoria anual del Consejo será publicada íntegramente en el BOE.**
- d) Un resumen de la memoria anual del Consejo será publicado en el BOE.



CVE: 07E6001A243800P5C9L5W0F0R0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-PRESIDENTE DEL TRIBUNAL - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 12:28:42	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E6001A25BF00B5C0C9E8C2S6	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2022 14:42:25	Fecha: 25/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	

